

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 193

7 de octubre de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Municipio Autónomo de Barceloneta a variar el uso establecido de las instalaciones mediante la Resolución Conjunta 16-2014, la cual ordenó al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) transferir libre de costos al Municipio Autónomo de Barceloneta, la titularidad del edificio y los terrenos que albergaban la antigua escuela pre vocacional de Magueyes, ubicada en la carretera PR-664 Km 0 Hm 1 en el Sector de Magueyes en el barrio Florida Afuera de esa municipalidad; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa debe velar porque las estructuras que en algún momento albergaron escuelas, sean utilizadas de la mejor forma. En ese interés, los distintos ayuntamientos de nuestro País, en muchas ocasiones, interesan por la utilización de estas estructuras para la revitalización y mejoras a las mismas para el disfrute de las comunidades de los distintos pueblos.

Ante esto, debemos tomar en cuenta que una buena educación puede ser clave en la erradicación de la pobreza. Puerto Rico sólo puede asegurar su futuro invirtiendo continuamente sus máximos esfuerzos y recursos en la educación. Esta creencia debe reflejarse con acciones contundentes por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado,

que demuestren una y otra vez que ésta es precisamente una de sus máximas prioridades. Por esto, es deber fundamental, el desarrollar programas que fomenten la participación ciudadana y la inclusión de programas innovadores que redunden en beneficio de los ciudadanos de nuestro País.

Las Resolución Conjunta 16-2014 ordenó la transferencia al Municipio Autónomo de Barceloneta libre de costo del edificio y los terrenos de la antigua escuela pre vocacional ubicada en el sector Magueyes, barrio Florida Afuera en Barceloneta. Esto con el propósito de desarrollar una escuela agrícola y otros programas para beneficio de la comunidad. La Sección 4 de dicha resolución estableció que, del municipio incumplir con el uso de la edificación cedida, según indicada en la Sección 2, tendría como sanción que se revierte el titular al Departamento de Transportación y Obras Públicas. En cumplimiento con la Resolución Conjunta, mediante el proceso de subasta pública la edificación se arrendó a la Escuela Bilingüe Hostos Inc. y se convirtió en una escuela pre vocacional agrícola.

Ante esta situación y debido a los sismos ocurridos en nuestra isla, la situación actual del COVID-19 que ha provocado unos cambios en nuestra sociedad, es el interés del Municipio de Barceloneta poder variar el uso establecido de las instalaciones mediante la Resolución Conjunta 16-2014, para diferentes usos y establecimiento de programas que el municipio entienda pertinente que redunden en beneficios para la ciudadanía.

Conforme a todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa dentro del marco de la ley y de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber y la responsabilidad de brindarle a los municipios las herramientas necesarias para que estos puedan continuar brindando servicios esenciales a la ciudadanía en las distintas comunidades ante la nueva realidad que vivimos en el país.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- El Municipio Autónomo de Barceloneta utilizará la edificación cedida
2 en la en la Resolución Conjunta 16-2014 para diferentes usos y establecimiento de
3 programas que el municipio entienda pertinente que redunden en beneficios para la
4 ciudadanía.

5 Sección 2.- El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 1 de esta
6 Resolución Conjunta tendrá como sanción que el título revertirá al Departamento de
7 Transportación y Obras Públicas y el Municipio será responsable de los costos que
8 resulten en dicho caso.

9 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después
10 de su aprobación.